

46
Plaza, y la necesidad de que el Gober-
nador de ella tenga nombrado por segun-
do un Oficial q. en caso de enfermedad
ausencia, u otro motivo que le impida
desempeñar el mando le suceda en él,
con las mismas facultades y prerrogati-
vas que le están anexas al dho Go-
bernador, a cuyo fin el Cap. General
D. Joaquin Blaque, nombra y elija pa-
ra segundo del Gobernador de esta Plaza
al Oficial q. considere mas apropo-
sito, y con efecto ha nombrado S. E. al
Brigadier de la Real Armada D.
Pedro Ruiz Estaroz, por cuya causa
pretende se le ponga en posesion por este
Ayuntam. del Conregimiento para en los
casos de ausencia, enfermedad u otro
motivo q. se impida asistir a los
Ereanos de la Jurisdiccion Real
Ordinaria: Las Leyes tienen establecido
el orden subscrito del mando Politico
de los Pueblos, y solo por otra
Ley o Suprema disposicion q. expresa-
mente la derogue, puede alterarse

